

Busqueda: [Por palabras](#) | [Lista de noticias por fecha](#)

Ayuda: [FAQ](#)

Piden al Gobernador detener expropiaciones

martes, 15 de febrero de 2005

NOTICIAS

Por: Firuzeh Shokooh Valle
PRIMERA HORA

LA ALIANZA de Líderes Comunitarios le exigió al gobernador Aníbal Acevedo Vilá una reunión para discutir la medida legislativa que facilitaría a los alcaldes expropiar terrenos en sus comunidades.

La Sección de Desarrollo Comunitario de la Clínica de Asistencia Legal de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico se unió a la Alianza y también denunció el proyecto de ley 702 –presentado por los penepés Jorge Navarro Suárez en la Cámara y Carmelo Ríos en el Senado–, que derogaría la Ley 232 de 2004 que exige ciertos requisitos antes de que los municipios puedan expropiar en las comunidades especiales. Existe un proyecto de administración prácticamente idéntico.

Según la Ley 232 –que enmendó la Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales– un municipio solamente puede expropiar una residencia o un terreno en una comunidad especial mediante una resolución conjunta de la Cámara y el Senado. Requiere, además, vistas públicas con la participación de la comunidad y una consulta comunitaria en la cual el 75 por ciento de los residentes apoye las expropiaciones.

"Detrás de todo esto se encuentra el problema de la lucha por la tierra y la intención subyacente en este proyecto de ley es quitarle a las comunidades la única arma que tienen para defenderse en esa lucha", dijo la estudiante Faranette Billoch, integrante de la Clínica.

La polémica se desató luego de que el Municipio de Guaynabo le enviara cartas de expropiación a varias familias en la comunidad Los Filtros. Supuestamente, el Municipio intenta construir viviendas de "interés público" en el lugar. Pero el Municipio no se ha comunicado con la comunidad.

La Alianza de Líderes Comunitarios exhortó a Acevedo Vilá que cumpla con un documento que firmó antes de ser elegido gobernador y que fue repartido a la prensa. En el documento hay nueve compromisos, entre ellos, respaldar la lucha de las comunidades especiales, exigir que se fortalezca el programa de comunidades especiales y promover que los residentes participen en la toma de decisiones que los afecte.

Incluso, el líder comunitario José Figueroa, del barrio Toro Negro en Ciales, indicó a PRIMERA HORA que le pidieron una reunión de emergencia a Acevedo Vilá y se la concedieron para el 23 de abril con un ayudante.

"Nosotros tenemos derecho a defendernos. Esta Ley 232 vino a defendernos. Nosotros sólo valemos para buscar los votos. Si el Gobernador recibió a los alcaldes, si recibió a la prensa, si recibió a 'El Gángster' y a Funky Joe y si recibió a La Comay, nosotros también merecemos que nos reciba a nosotros", manifestó

Cambio en la lectura



LETRA



COLUMNAS



INICIAL

Opciones



IMPRIMIR

PUBLICIDAD

Jorge Oyola, de Los Filtros.

Actualmente, existen problemas similares en Villa Caridad en Carolina, la barriada Morales en Caguas, y los barrios Juan Domingo y Mainé en Guaynabo. La Clínica de Asistencia Legal colabora también con comunidades en Río Piedras.

Los estudiantes de la Clínica seguirán asistiendo legalmente a los residentes de Los Filtros en las demandas de expropiación que el Municipio de Guaynabo entabló en su contra. También intentarán colaborar con ellos a nivel legislativo para que la enmienda no se apruebe.

"Además del daño económico, los procesos de expropiación forzosa llevados a cabo por los municipios en ausencia de un diálogo con la comunidad provoca ansiedad e incertidumbre y maltrata psicológica y emocionalmente a la comunidad, especialmente a los más indefensos como los niños, ancianos e indigentes", dijo el estudiante de Derecho José Avilés.

Avilés aseguró, por otra parte, que defender la permanencia de la Ley 232 no significa retar el "derecho inherente a la soberanía" del Estado de poder realizar expropiaciones forzosas como establece la Constitución. "Pero en todo país libre se debe ejercer con sujeción a la ley y prestando la debida consideración a los derechos que tengan las partes interesadas", apuntó.

PÁGINA: 1 DE 1